

I. DISPOSICIONES GENERALES

JEFATURA DEL ESTADO

2523 *Corrección de error de la Ley 15/2009, de 11 de noviembre, del contrato de transporte terrestre de mercancías.*

Advertido error en la publicación de la Ley 15/2009, de 11 de noviembre, del contrato de transporte terrestre de mercancías, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 273, de 12 de noviembre de 2009, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 94918, en el apartado 1 del artículo 48, donde dice «El porteador no responderá de los hechos mencionados en el artículo anterior si prueba que la pérdida, la avería o el retraso han sido ocasionados por culpa del cargador o del destinatario, por una instrucción de éstos no motivada, por una acción negligente del porteador...», debe decir «El porteador no responderá de los hechos mencionados en el artículo anterior si prueba que la pérdida, la avería o el retraso han sido ocasionados por culpa del cargador o del destinatario, por una instrucción de éstos no motivada por una acción negligente del porteador...».